

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



T. 3324

14 17 01 28 0001020

ESCANEAR



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: TERCERA

De: PROTOCOLIZACION

Otorgado por: EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR BAGO GROUP S.A., A

A favor de: FAVOR DE ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y PAOLA SOFIA
DELGADO LOOR

El:

Parroquia: 04 DE MAYO DEL 2011

Cuantía:

Quito D.M., a INDETERMINADA

04 DE MAYO DEL 2011

PROTOCOLIZACION



DE: EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR BAGO
GROUP S.A, A FAVOR DE ERNESTO JAVIER
ALBAN RICAURTE Y PAOLA SOFIA DELGADO
LOOR

SOLICITA: DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

DI 3 COPIAS

RM

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2011



CABEZAS WRAY
ABOGADOS



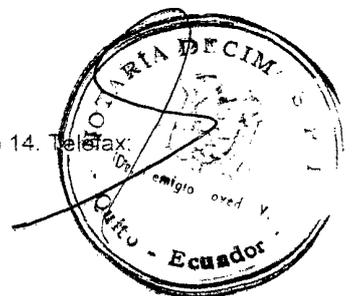
Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar y otorgarme tres copias certificadas del documento que en cuatro fojas acompaño, y que corresponde a un poder especial otorgado por Bagó Group S.A. a favor de Ernesto Javier Albán Ricaurte y Paola Sofía Delgado Loor.

f) Dra. Paola Delgado Loor

Mat. 5080, Quito

Av. de los Shyris N33-134 y República del Salvador, Edificio Libertador, Piso 14. Telefax:
3824613 – 3824614. www.cywlegal.com
QUITO – ECUADOR



Bagó Group

PODER ESPECIAL

El compareciente, Sr. Juan Carlos Bagó, en nombre y representación de BAGÓ GROUP S.A. confiere **poder amplio y suficiente** como en derecho se requiere, a favor del señor **ERNESTO JAVIER ALBÁN RICAURTE**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 1707780324, Abogado y Doctor en Jurisprudencia; y la señorita **PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR**, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 1303694200, Abogada y Doctora en Jurisprudencia, para que individualmente actúen conforme a las siguientes facultades: a) Representar a la compañía ante autoridades públicas y privadas dentro del territorio Ecuatoriano; b) Comparecer en las Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de la o las compañías en las cuales la poderdante sea socio o accionista, tomando las decisiones que consideren necesarias para los intereses de su representada; c) Presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador la información que ésta requiera de las compañías extranjeras socias o accionistas de empresas ecuatorianas; d) Transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la compañía pueda estar involucrada en territorio ecuatoriano y nombrar abogados otorgándoles procuraciones judiciales para el desempeño de dicho cargo y revocar tales delegaciones; y, e) Expresamente el poderdante manifiesta su intención de que este poder sea suficiente para los fines requeridos, no pudiéndose alegar insuficiencia del mismo. El poderdante autoriza a los apoderados a delegar el presente poder únicamente para designar Procuradores Judiciales en caso de requerirlos.

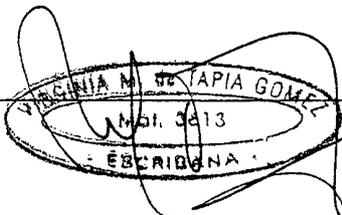
Los apoderados deberán enviar copia al domicilio legal de BAGÓ GROUP S.A. de toda la documentación firmada o presentada ante cualquier órgano o autoridad ecuatoriana dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles posterior a la firma o presentación de la misma.

El presente poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por el poderdante o que los apoderados renuncien al mismo.

Buenos Aires, 12 de Abril de 2011

Firma/s y Carácter Certificada/s
en sello especial N° F 701.2361
Actas... 21... L°... 17...
Buenos Aires, 12-04-2011

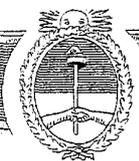
Juan Carlos Bagó
BAGÓ GROUP S.A.



PIA GOMEZ
IBANA



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

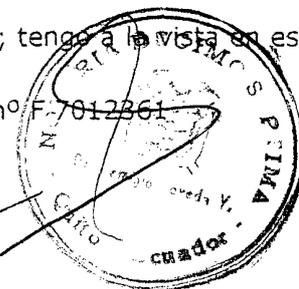


1 Buenos Aires, 12 de abril de 2011. En mi carácter de escribano
2 TITULAR del REGISTRO NOTARIAL n° 1484, de esta Capital Federal

3 CERTIFICO: Que la/s Firma _____ que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 71 _____ del LIBRO
6 número 17 _____, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. **Juan Carlos BAGO;** D.N.I.n° 4.366.315,

9 domiciliado en Bernardo de Irigoyen 248, C.A.B.A., República Argentina; persona
10 de mi conocimiento de acuerdo al artículo 1002, inciso a) del C.C.; quien
11 concurre a este acto como Presidente de "**BAGO GROUP S.A.**", C.U.I.T. n° 30-
12 **71135537-1**; con igual domicilio que su representado. Acedita la representación
13 invocada con la escritura pública de fecha 11-1-2010, de escisión de
14 "Laboratorios Bago S.A." y constitución de "**BAGO GROUP S.A.**" pasada ante la
15 Escribana Mariana Di Prospero, al folio 11, del Registro Notarial 1873, de la
16 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a su cargo, cuya primera copia se inscribió en
17 el Registro Público de Comercio el 23-3-2010, n° 5332, del Libro 48, de
18 Sociedades por Acciones, n° correlativo 1825915 y; su designación surge del acta
19 de asamblea extraordinaria de Bago S.A. de fecha 30-9-2008, obrante a fojas 44
20 a 50 del Libro de Actas de Asamblea n° 2, rubricado el 4-11-1998, n° 96668-
21 98; inserta en el texto de la escritura previamente relacionada, donde se ratifica
22 su designación como Presidente de "**BAGO GROUP S.A.**"; tengo a la vista en este
23 acto con facultades suficientes, doy fe. En sello especial n° F.7012361

24 VIRGINIA M. DE TAPIA GOMEZ
25 M. 3613





LEGALIZACION
LEY 4034



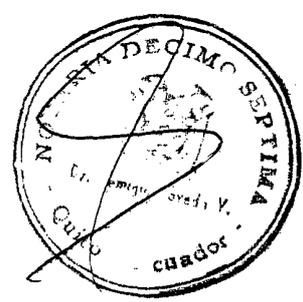
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **VIRGINIA MARTINEZ DE TAPIA GOMEZ** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 110412173532/8. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 12 de Abril de 2011



[Handwritten Signature]
ESC. CARLOS IGNACIO ALLENDE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





Dr. Remigio Poveda Vargas



ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de LA DOCT DELGADO LOOR, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria actualmente a mi cargo EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR BAGO GROUP S.A A FAVOR DE ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y PAOLA SOFIA DELGADO LOOR., que antecede en cinco fojas útiles.- hoy cuatro de mayo del dos mil once.- FIRMADO DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.- HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la ciudad de Quito en la misma fecha de su celebración.-



Notaria 17

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

Es compulsa de la copia que en 6 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 29 Enero 2014



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA: LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 **COPIAS**

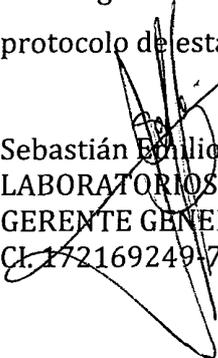
Escritura No. 2014-17-01-02-P-445

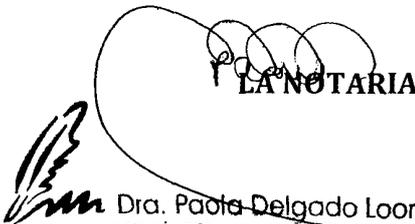


En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de enero del 2014, comparece ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Declaración Juramentada el Ingeniero Sebastián Emilio Joffre Taque, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Laboratorios Bagó del Ecuador S.A., conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad Uruguaya, de estado civil casado, mayor de edad hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente declaración juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública de Declaración Juramentada el Ingeniero Sebastián Emilio Joffre Taque, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Laboratorios Bagó del Ecuador S.A., conforme consta del nombramiento, documento que se acompaña como habilitante. El compareciente es de nacionalidad Uruguaya, de estado civil casado, mayor de edad hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en

ESCANEAR

esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES-** Con fecha veinte y tres de enero de dos mil trece la empresa LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR SA presentó ante la Superintendencia de compañías los documentos relacionados a su accionista la compañía extranjera BAGO GROUP S.A de nacionalidad Argentina, de acuerdo a los requerimientos de la Resolución SC.SG.DRS.G.09.02. (CERO NUEVE PUNTO CERO DOS PUNTO). En virtud de la Resolución SC-DSC-G-12-002, (DOCE GUION CERO CERO DOS) mediante la cual se expidió el nuevo Reglamento sobre la información y documentos que deben emitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas y por cuanto a la presente fecha dicha información no ha variado, procede a realizar la declaración juramentada pertinente. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos el señor Sebastián Emilio Joffre Taque en la calidad que comparece, libre y voluntariamente declara bajo juramento que, la información presentada a la Superintendencia de Compañías referente a la accionista extranjera BAGO GROUP S.A, sobre: a) existencia legal en el país de origen; b) socios accionistas o partícipes actuales de la compañía se mantienen sin ningún cambio. Declara también que el apoderado actual de la compañía BAGO GROUP S.A en el Ecuador es el Dr. Ernesto Javier Albán Ricaurte. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento -".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Verónica Arroyo, con matrícula profesional número once mil quinientos ochenta y ocho, del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma con migo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


Sebastián Emilio Joffre Taque
LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A
GERENTE GENERAL
C.I. 172169249-7


LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 03 de Diciembre del 2010



Señor
SEBASTIÁN EMILIO JOFFRE TAQUE
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía **LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Trigésimo del Estatuto Social vigente.

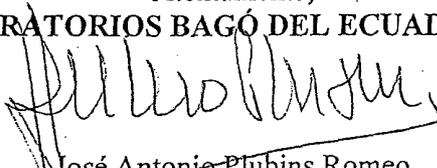
En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sustituyéndole el Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 20 de mayo de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de junio del mismo año. El Estatuto Social consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 01 de marzo de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de marzo de 2001.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 8 de mayo de 2001 e inscrita en el registro mercantil de este cantón el 1 de agosto de 2001, la compañía cambió su razón social de **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS BAGÓ S.A.** a **LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A.**

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,
LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A.


José Antonio Plubins Romeo
Presidente

Agradezco y acepto la designación,
Quito, 03 de Diciembre del 2010

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4768** del Registro de Nombramientos Torno No. **142**
Quito, a **13 ABR 2011**

SEBASTIÁN EMILIO JOFFRE TAQUE

4768-142-169249-7



Laboratorios Bagó del Ecuador S.A.


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172169249-7

JOFFRE TAQUE SEBASTIAN EMILIO

NOMBRE Y APELLIDOS
URUGUAY MONTEVIDEO

LUGAR DE NACIMIENTO
DE JUNIO 1972

SEXO M

EXT. 59-463510-100951

QUITO PICHINCHA 2009

FIRMA CEDULADO



URUGUAYA E3333 V1222

NACIONALIDAD CC. CATALINA SARABIA OAMELE

ESTADO CIVIL SUPERIOR LAS PERMIT. POR LA LEY

INSTRUCION

OSWALDO JOFERE MENDIZABAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GRACIELA TAQUE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27 DE JULIO 2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 27 DE JULIO 2021

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1398407



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0244 1721692497

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

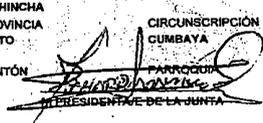
JOFFRE TAQUE SEBASTIAN EMILIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3

PROVINCIA QUITO CUMBAYA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D

FACTURA N° 53881

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 fojas; antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 20 de Julio de 2014

[Signature]
Dir. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de:
DECLARACION JURAMENTADA. Otorgado por: **LABORATORIOS BAGO DEL
ECUADOR S.A,** Debidamente firmada y sellada, en Quito, veinte y uno de enero del dos mil
catorce.




DRA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

